

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

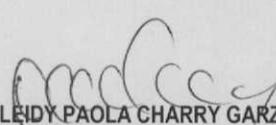
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901136 CONTRA FABIO ESPITIA GARZÓN - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y LOS DOCTORES JAIME CAMACHO FLOREZ Y CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO, CON FECHA VEINTISEIS (26) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO EN CONTRA EL DOCTOR **FABIO ESPITIA GARZÓN**, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y LOS DOCTORES **JAIME CAMACHO FLOREZ Y CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA**, FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FABIO ESPITIA GARZÓN - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y LOS DOCTORES JAIME CAMACHO FLOREZ Y CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901136 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

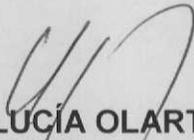
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

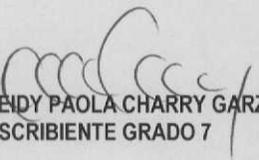
HACE CONSTAR

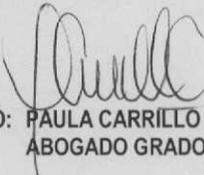
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603416 CONTRA WILSON ALBERTO JARAMILLO HOYOS - JUEZ DE PAZ DEL CIRCULO NO 7 LOCALIDAD BOSA, SIENDO DENUNCIANTE DAISY JOHANNA GARCIA DIAZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA 14 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL SEÑOR **WILSON ALBERTO JARAMILLO HOYOS**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ DE RECONSIDERACIÓN DEL CIRCUITO DE PAZ NO. 7 DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA EL PERIODO 2015 - 2020, POR INCURRIR EN LA CAUSAL DE REMOCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 34 DE *IBÍDEM*, POR VULNERAR EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 23 DE LA LEY 497 DE 1999, Y EN CONSECUENCIA SANCIONARLO CON **REMOCIÓN DEL CARGO**, Y EN SU LUGAR, **ABSOLVERLO**, ANTE LA CONFIGURACIÓN DE UNA DUDA RAZONABLE LA CUAL DEBE RESOLVERSE EN FAVOR DE LA DISCIPLINABLE, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILSON ALBERTO JARAMILLO HOYOS - JUEZ DE PAZ DEL CIRCULO NO 7 LOCALIDAD BOSA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603416 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

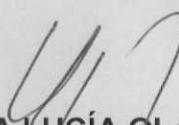
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

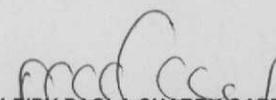
HACE CONSTAR

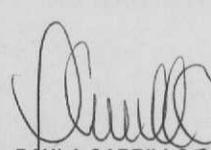
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700091 CONTRA BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA - JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, SIENDO DENUNCIANTE YAIR CRISTINA COLORADO LOPEZ, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA BEATRÍZ EUGENIA URIBE GARCÍA, JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA - JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700091 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

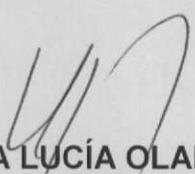
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

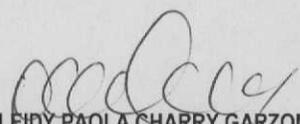
HACE CONSTAR

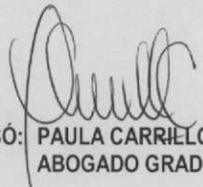
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800082 CONTRA DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO - JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE QUIBDO, SIENDO DENUNCIANTE LUIS MIGUEL SANCHEZ ARDILA, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO LUÍS MIGUEL SÁNCHEZ ARDILA, CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO - JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE QUIBDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRIELLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800082 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

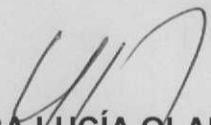
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

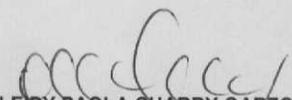
HACE CONSTAR

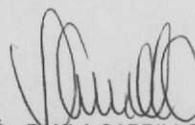
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700540 CONTRA JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ Y PATRICIA CRUZ PEÑA EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, SIENDO DENUNCIANTE ROSA A VILLALBA, LUZ R AVILA, CON FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DEL 28 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, EN LA CUAL ENTRE OTRAS DETERMINACIONES ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ Y PATRICIA CRUZ PEÑA EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, POR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL NON BIS IN ÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ Y PATRICIA CRUZ PEÑA EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700540 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900214
CONTRA JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE PEREIRA SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE AMILBIA
DE JESUS USMA DE VANEGAS, CON FECHA TRECE (13) de MAYO de DOS
MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA EL
DOCTOR JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE PEREIRA Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO**
DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO
PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900214 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



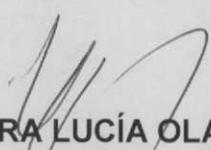
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

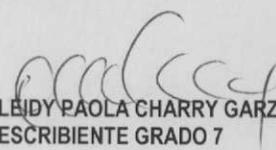
HACE CONSTAR

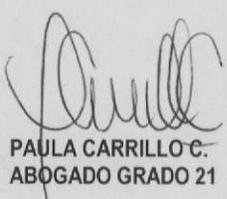
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201900998 CONTRA JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, SIENDO DENUNCIANTE WILSON DE JESUS RIVERA ZEA, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR WILSON DE JESÚS RIVERA ZEA CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900998 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601217 CONTRA SILVIA CALDERON LONGA, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR MEJIA CUADROS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA ABOGADA **SILVIA CALDERÓN LONGA**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.112.953, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 129.844 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y, EN CONSECUENCIA, LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA.

PARA NOTIFICAR A SILVIA CALDERON LONGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

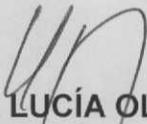
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

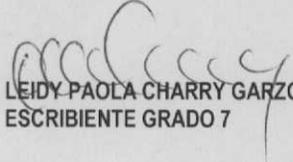
HACE CONSTAR

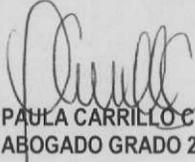
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702981 CONTRA RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, SIENDO DENUNCIANTE AMANDA LUCIA GARCIA MEJIA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA SENTENCIA DEL OCHO (8) DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO RAÚL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14887253, POR LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN EL SENTIDO DE: ELIMINAR LA MULTA ACCESORIA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES IMPUESTA POR LA PRIMERA INSTANCIA Y SANCIONAR AL INVESTIGADO CON LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA Y EL APODERADO DAVID GUTIERREZ ORDOÑEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702981 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

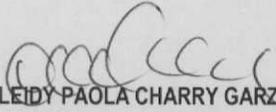
HACE CONSTAR

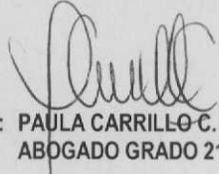
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201600567 CONTRA LUIS ALBERTO MENDOZA FERRER, SIENDO DENUNCIANTE AVICOLA EL MADROÑO SA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, DEL 16 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA TERMINÓ LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN CONTRA DEL ABOGADO LUIS ALBERTO MENDOZA FERRER, POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALBERTO MENDOZA FERRER Y LA APODERADA NAZLY MANJARRES PABA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

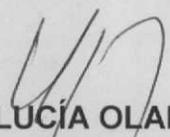
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

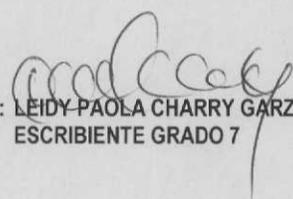
HACE CONSTAR

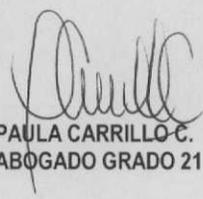
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900170 CONTRA MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ - FISCAL 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SICELEJO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA DE SUCRE, CON FECHA VEINTISEIS (26) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, Y, EN CONSECUENCIA, DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ - FISCAL 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SICELEJO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900170 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



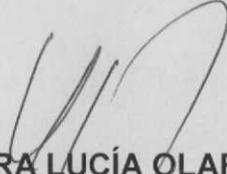
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

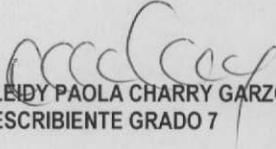
HACE CONSTAR

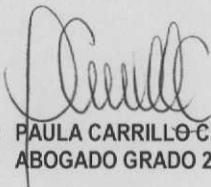
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600581 CONTRA DIEGO FERNANDO ORTEGA ROSERO, SIENDO DENUNCIANTE IVAN GUSTAVO LOPEZ ORTIZ, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 31 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO DIEGO FERNANDO ORTEGA ROSERO DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° *IBIDEM*, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DIEGO FERNANDO ORTEGA ROSERO Y EL APODERADO JAIR HERNAN DIAZ SOLARTE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



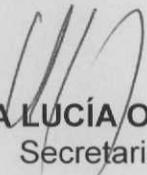
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

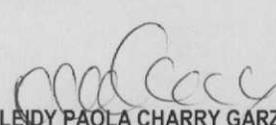
HACE CONSTAR

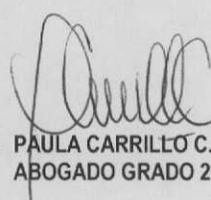
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700765 CONTRA CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ CANASTERO, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA CONCURRENTES DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL ABOGADO CARLOS ANDRÉS ARAUJO OVIEDO, AUTOR DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO Y LA APODERADA CAMILA ANDREA HERNANDEZ GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700765 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201900904 CONTRA FISCAL LOCAL DE SANTA BARBARA - ANTIOQUIA, SIENDO DENUNCIANTE ALONSO ECHEVERRI GRAJALES, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL 27 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA EN CONTRA DEL FISCAL LOCAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

PARA NOTIFICAR A FISCAL LOCAL DE SANTA BARBARA - ANTIOQUIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900904 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA